



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 366-2014-MPP

San Pedro de Lloc, 03 de julio del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 249 de fecha 25 de abril del 2014, el Informe N° 037-A-2014-CPI-MPP de fecha 03 de julio del 2014, suscrito por el Coordinador del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI), y;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante Ley N° 29332, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con el objeto de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 249-2014-MPP de fecha 25 de abril del 2014, se aprueba la conformación del Equipo de Trabajo para la “Sostenibilidad del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y el Niño”, conformado por:

Equipo Técnico de la Municipalidad:

Sr. Roger Amador Urbina Rodríguez

Coordinador PI 2014

Sr. Diego Cortez Pairazamán

Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social

CPC. Martín Reyes Mostacero

Jefe de la Unidad de Presupuesto

Equipo Técnico del Establecimiento de Salud – Centro de Salud Materno Santa Catalina:

.....

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 362-2014-MPP de fecha 01 de julio del 2014, se designa el cargo de **Subgerente de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo a la persona del Lic. Reynaldo Raphael Peña Delgado** a partir del 01 de julio del 2014.

Que, mediante Informe N° 037-A-2014-CPI-MPP de fecha 03 de julio del 2014, el Sr. Roger A. Urbina Rodríguez, en calidad de Coordinador del Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2014, solicita a este Despacho se modifique la Resolución de Alcaldía del equipo de trabajo de conformidad al Decreto Supremo N° 015-2014-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal, contribuyendo así al objetivo de reducir la desnutrición crónica infantil.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: REESTRUCTURAR el Equipo de Trabajo para la “Sostenibilidad del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y el Niño”, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

Equipo Técnico de la Municipalidad:

Sr. Roger Amador Urbina Rodríguez

Coordinador PI 2014

Lic. Reynaldo Raphael Peña Delgado

Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social

CPC. Martín Reyes Mostacero

Jefe de la Unidad de Presupuesto



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

Equipo Técnico del Establecimiento de Salud – Centro de Salud Materno Santa Catalina:

Obstetra Aliana Janeth Vera Castro	Jefe del Establecimiento de Salud
Obstetra Victoria Crisalida Díaz Isla	Responsable de la Estrategia Salud Sexual y Reproductiva
Lic. Enf. Tania Moncada Cabanillas	Responsable de la Estrategia Atención Integral del Niño
Lic. Enf. Irma Soledad Díaz Amanbale	Coordinadora Gestión Territorial – PROMSA
Lic. Enf. Milagros del Pilar Flores Amaya	Coordinadora PROMSA
Lic. Nut. Martha Rosa Cruz Gil	Responsable de Nutrición

Comunidad

Prof. Alberto Mendo Ventura	Presidente del Comité de Gestión
Sra. María Elena Serrano Bazán	Vocal del Comité de Gestión
Sra. María Isabel Urcia Pairazamán	Agente Comunitario

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Equipo de Trabajo
SGAL
Archivo